

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos que correspondan, disponga la mayor participación de producciones artísticas de ficción nacional, como así también representaciones de danzas nacionales, en la programación del Sistema de Medios Públicos.

Ello con la finalidad de que el colectivo de trabajadoras/es del medio artístico puedan percibir ingresos por la repetición de dichas actuaciones, y de ese modo mitigar los efectos económicos negativos que está generando la pandemia del coronavirus.

Del mismo modo, solicitamos al Poder Ejecutivo Nacional, implemente estímulos al sector privado para promover la emisión de las representaciones antes mencionadas en sus grillas de programación, ya sea de televisión abierta, de cable y satelital.

Fundamentos

El presente proyecto solicita al Poder Ejecutivo Nacional que, mediante el sistema de medios públicos, y con acuerdo de las empresas privadas de comunicación, arbitre las medidas conducentes a lograr y garantizar mayor presencia de la ficción nacional y de las emisiones de danza en la TV abierta, de cable y satelital, en un intento por mitigar los efectos económicos negativos que está generando la pandemia del coronavirus.

Esta iniciativa se encuadra en el contexto de la emergencia sanitaria ordenada por el Decreto 260/20, que llevó a que el Gobierno Nacional, por medio del Decreto 297/20 y -sus sucesivas prórrogas-, dispusiera el aislamiento social, preventivo y obligatorio, que tuvo entre otras consecuencias el cese de actividades de los trabajadores y trabajadoras del medio artístico (actores y bailarines).

Vale destacar que ese colectivo de trabajadores/as no ha podido retomar sus actividades, y se descuenta que será de las últimas en reactivarse, puesto que en gran medida sus tareas se realizan en salas y teatros con concentración de público, condición esta que está prohibida por criterio de las autoridades sanitarias.

No es menor destacar que este proyecto de resolución surge a doce años de que la Presidenta Cristina Fernandez de Kirchner hiciera efectivo el derecho reconocido en el art. 56 de la Ley del Intérprete (N°11.723), a través del otorgamiento de la personería jurídica de la asociación civil SAGAI (SOCIEDAD ARGENTINA DE GESTION DE ACTORES INTERPRETES), cumpliendo un requisito previo indispensable para que resulte operativo el Decreto N° 1914/06 ordenado por del Preside Néstor Kirchner.

Como consecuencia de la intervención de ambos Presidentes de la Nación, se le reconoció a los actores argentinos el derecho postergado por décadas, de percibir un pago por la emisión y repetición de cada programa, o película, o emisión de

danzas, en la que hayan participado, ya sea de TV abierta, cable, satelital o en empresas de transporte aéreo o terrestre y en hoteles.

Todo esto en el entendimiento de que los artistas le aportan su impronta personal a cada una de las interpretaciones, y por ello es que les corresponde un derecho de remuneración, a modo de regalías por la explotación comercial de las obras en las que trabajan.

Atento a lo expuesto, el presente proyecto persigue promover la aplicación efectiva de dicho derecho, con vistas a que los artistas cuyas participaciones sean emitidas o reproducidas en los medios de comunicación, cobren un ingreso por dichos conceptos.

Entendemos que la iniciativa propuesta resulta una herramienta fundamental para paliar los efectos económicos que la pandemia ocasiona a este colectivo de trabajadore/as, quienes a través de la ONG SAGAI, viene reclamando una efectiva intervención del Estado en este aspecto.

Por último, esta iniciativa recoge también la demanda de otras asociaciones de actores y bailarines, los que inmersos en un complejo panorama laboral, vienen apelando, sin éxito, a la buena voluntad y actitud pro activa solidaria, de las empresas de medios de comunicación, bajo el concepto de que no se les están solicitando erogaciones monetarias adicionales, sino la redistribución de materiales que están a su alcance, óptimos para ser intercalados en su programación, sin costos extra.

Es por ello que la presente propuesta persigue que el sistema de medios públicos y privados priorice la difusión de contenido de ficción nacional por sobre lo extranjero, volviendo a poner a disposición películas; novelas, series e interpretaciones de danzas que han despertado el aplauso y la aceptación del público argentino.

Por los fundamentos expuestos, es que solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.